



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



7.000 euros de indemnización para un trabajador que fue despedido tras informar a la empresa de que iba a ser padre

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha declarado la **nulidad de un despido** efectuado contra un trabajador después de que éste pusiera en conocimiento de la empresa que iba a ser padre.

La Sala de lo Social ha fallado que la decisión de la empleadora supone **discriminación refleja**, pues la acción de rescindir el contrato de forma unilateral, y que fue ejecutada a las pocas semanas de que el empleado informase de su condición de progenitor, **se llevó a cabo para evitar todas las consecuencias legales que ello conllevaría: permiso de paternidad, bajas, conciliación familiar, etc.**

La sentencia, disponible en el botón ‘descargar resolución’, condena a la empresa a readmitir al empleado en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que venía teniendo antes del despido y abonarle los salarios de tramitación, así como a **indemnizar al trabajador con 7.501 euros** por vulnerar su [derecho fundamental a la igualdad y no discriminación](#)



(Imagen: E&J)

Fue despedido tras informar de que

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |